Y dadmi Hezon Lin[ea] Junquera Regidor desta Villa de Aguilera
Segovia Toro para que corte, y lleve la firma
de Ynes y queda Cyfrado Sus Mrd[e]s Y Hacienda
con Y firmaron de que doy fee=

Fco Carreño Cuiño Dn Damián Loxendio Pérez Sebastián

Pedro Sanz Gil Diego Pérez

Dn Luis Chico D: Gonzalo Antonio Lopez
de Guzman Sanz Gil

Juan del D: Joseph Dn Antt[oni]o Carreño
Barrio Sanz

Fran[cis]co Juan Alonso Dn Tomás
Lópaz

Fidalgo Andres Lopez
Gallego

Ante mí

Antt[oni]o de Ynes Coello

En Valladolid, a veinte de Febrero de mil
setecientos y veinte y un años los
Señores Dn Alonso Carreño Caballero de la Orden
de Calatrava y del Consejo de Su Mag[esta]d y su Alcalde
de Casa y Corte, Dn Pedro Fidalgo Perez Alcalde
de los Hijosdalgo de esta Corte y Chancillería
por Su Mag[esta]d, Dn Pedro Sanz Gil Regidor de
esta dicha Villa, Dn Antonio Lopez Garcia Regidor
de la misma, Dn Antonio Carreño Bueno, Dn Alonso
Gonzalo Sanz Gil, Dn Juan Lopez Garcia Dn Antonio Perez